



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

420/05

19 OCT 2005

Salta,

Expte. N° 12.323/2.005.

VISTO:

El proyecto de creación de la Comisión de Tesis de la Carrera de Nutrición presentado por la Nut. Patricia Moreno; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, en su informe de fojas 2, considera pertinente la creación de una Comisión de Tesis.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 230/05.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión elabora un Despacho mediante el cual aconseja la creación de una Comisión de Tesis de la Carrera de Nutrición, detallando la integración y respectivas funciones.

Que tratado el presente tema en el seno de este cuerpo, se aprueba el Despacho de Consejo Directivo constituido en Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

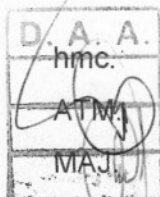
(En Sesión Ordinaria N° 10/05 del 16-08-05)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Crear y poner en vigencia la Comisión de Tesis de la Carrera de Nutrición, cuya integración, misiones y funciones, obra como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Comisión de Estructura de la Facultad analizará si corresponde la incorporación definitiva de la Comisión de Tesis a la Estructura Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Comisión de Estructura de la Facultad y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

420/05

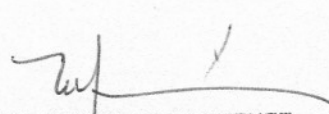
19 OCT 2005

Salta,

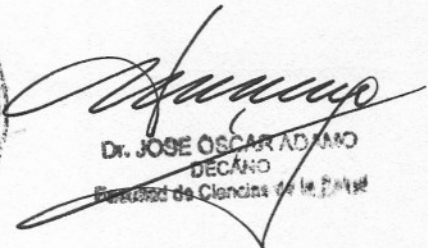
Expte. N° 12.323/2.005.

ANEXO I

- a) MISION: Entender en la gestión del trámite de Tesis de los alumnos de la Carrera de Nutrición.
- b) FUNCION:
- Aprobar el tema de Tesis, el Director y/o Codirectores.
 - Proponer la constitución del Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto y la Tesis.
 - Fijar fechas para la constitución del Tribunal de Tesis.
 - Aconsejar a los alumnos en todo lo relativo a la pertinencia del tema, aspectos del diseño metodológico, relación con las instituciones donde se realizará el trabajo de campo y toda otra cuestión que haga al mejor desarrollo del trabajo.
- c) INTEGRANTES: Estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Carrera de Nutrición.
- d) DURACIÓN: Será de carácter transitorio
- e) ASESORAMIENTO: Podrá recurrir al asesoramiento de docentes específicos de las áreas Metodología de la Investigación, Epidemiología o Estadísticas, según las necesidades.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADIANO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud